



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 28-2021 DEL 07 DE JULIO DE 2021

### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°27-2021 DEL 30 DE JUNIO DE 2021.

### CAPITULO II. PENDIENTES

#### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

#### Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2). (se reunirán en las próximas semanas)**

#### Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3). (En espera de respuesta por parte del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador UFC)**

#### Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.

#### Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 5) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y



Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 28-2021 del 07-07-2021

ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

- 6) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 *"Declaración de bienes inicial y final"*, para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**
- 7) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9).**

**Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021**

- 8) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica", sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre el 2007 y 2008, informándole que esta Junta ha realizado reiteradas acciones de seguimiento al acuerdo 10 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, con resultados infructuosos. El acuerdo de referencia se formaliza en atención de lo recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018, por lo que resulta pertinente realizar esta consulta, con el fin de dar por agotada las gestiones administrativas emprendidas por esta Junta, o bien, si existe otra instancia en la que se pueda atender este asunto, como podría ser la vía judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**
- 9) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *"Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística"*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 4).**



### **CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-80-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-343-2021 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 del 9 de junio de 2021, relativo a la remisión de la Resolución 12-PAOD-2021 dictada por el órgano director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, a las catorce horas del cuatro de junio de dos mil veintiuno, sobre suspensión del citado procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que procediera como corresponda en tiempo y forma; sobre el particular la señora Mora Durán informa que, como parte del soporte jurídico que brinda a esta Junta Administrativa, adjunta proyecto de resolución relacionada con la indicada Resolución 12-PAOD-2021, para aprobación de este órgano colegiado.

### **CAPITULO IV. AUDIENCIAS**

#### **AUDIENCIA 1. DE LOS SEÑORES VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DANILO SANABRIA VARGAS, COORDINADOR DE LA UNIDAD FINANCIERO CONTABLE.**

**ARTICULO:** Convocar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a una audiencia el próximo 7 de julio de 2021 a las 13:00 horas, para analizar y atender consultas sobre el informe del ejercicio presupuestario del 2021, comparado con el anteproyecto del presupuesto 2022, así como presentar los resultados de la ejecución presupuestaria del primer semestre 2021 relacionados con el análisis vertical, horizontal y de razones.

#### **AUDIENCIA 2. LA SEÑORA IVANNIA VALVERDE GUEVARA, JEFE DEL DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS**

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-142-2021 del 16 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Técnicos Archivísticos Servicios, recibido el 18 de junio de 2021, mediante el plan de trabajo 2021, programa 2; se estableció la siguiente meta *“Emitir el Índice Anual de Desarrollo Archivístico con base en los informes de desarrollo archivístico que por ley deben remitir las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos”*. En cumplimiento de esa meta transcrita, adjunto se remite el documento *“Índice Anual de Desarrollo Archivístico, período 2020-2021”* basado en los informes de desarrollo archivístico que remitieron los archivos centrales de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos para el período citado en cumplimiento del inciso j) del artículo 42 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202; y del artículo 35 del reglamento ejecutivo de esta Ley. Es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Archivístico cuenta con una base científica que fue desarrollada con la colaboración de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica; por lo que los datos que se generaron en la herramienta diseñada por el señor Esteban Pineda Bolaños, profesional del Departamento Tecnologías de la Información, están basados en las fórmulas estadísticas para la emisión del índice. Se adjunta el informe del Ministerio de Educación Pública que demuestra que se presentó incompleto; motivo por el cual esta institución obtuvo un puntaje de 5 en el índice general.

### **SE RETOMAN LOS RESOLUTIVOS**

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo



procedimiento denominado: “*Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)*”, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional*”, presentado por el Departamento Archivo Histórico. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-126-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación, recibido del 5 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-333-2021, acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjuntan el procedimiento denominado: “*Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones*”, al que se le incorporaron las observaciones realizadas por algunos señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la Jefatura del Departamento Archivo Histórico.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0867-2021 del 6 de julio de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-325-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24-2021 celebrada el 09 de junio de 2021, mediante el que se solicita cotizar ante la Imprenta Nacional, tanto el costo de los documentos que se van a publicar como el costo de publicar sólo el extracto recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de la Dirección General, se informa: 1. El costo estimado de las publicaciones pendientes para el presente año según indagación realizada por la Unidad de Proveeduría Institucional con los departamentos que utilizan ese servicio tiene un costo de ₡3 167 246,30 (tres millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y seis colones con 30/100), desglosado en el cuadro presentado en el oficio. 2. Sobre la solicitud de cotización para publicar un extracto del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 de fecha 28 de mayo del 2021, se cotizó un anuncio con estas características a un precio de ₡8.169.00 (ocho mil ciento sesenta y nueve colones con 00/100), el que podría variar según la extensión del texto del extracto que se requiera publicar.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-79-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría, el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Víctor Murillo



Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-339-2021 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, con el que se trasladó el comunicado por correo electrónico del 10 de junio de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que reenvía correo de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos (DAN), donde adjunta criterio de la Procuraduría General de la República sobre la entrada en vigencia de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, para que se estudie y remitan observaciones sobre las implicaciones que tiene para el funcionamiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Los suscribientes del referido oficio informan, que una vez realizado el estudio del Dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República el 31 de mayo de 2021, emiten las siguientes conclusiones:

1. El órgano competente para aprobar los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central es la Asamblea Legislativa.
2. La Ley 9524, no modifica la naturaleza jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ni la atribución de personalidad jurídica instrumental, por lo que la conserva a plenitud, así como sus funciones establecidas en la Ley 7202.
3. Si bien es cierto las disposiciones consagradas en la Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central 9524 del 7 de marzo del 2018, fueron creadas para garantizar la gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos públicos de las instituciones del Estado, en la práctica, la normativa de cita ha contribuido a entorpecer la gestión realizada por el Archivo Nacional en cuanto a la posibilidad de gestionar modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de forma oportuna.
4. Al pasar los dineros a la Caja Única del Estado, se pierde la trazabilidad de esos recursos, por lo que, el Archivo Nacional deberá llevar un control ordenado con el detalle minucioso de los dineros que entrarán producto de la venta de servicios, entre otros, a fin de que dichas sumas sean declaradas y acreditadas en su totalidad dentro del presupuesto ordinario de la institución.
5. El presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional no podrá cerrar con superávit.

**ARTICULO .a:** Comunicado por correo electrónico del 29 de junio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que el 29 y 30 de junio acudió a las instalaciones del Archivo Nacional, la señora Leandro Ovares, quien gestiona un proceso sucesorio, porque días pasados falleció el esposo, en dos ocasiones que llegó a solicitar una certificación de que su esposo no dejó testamento, prueba que requiere presentar en un lapso de cinco días ante en el Juzgado Civil. El señor Porras Mejías comenta que el Oficial de Seguridad de la institución no la dejó ingresar, le indicó que debía solicitar la certificación por internet. Comenta que la señora Leandro Ovares no sabe cómo hacerlo en internet y no está obligada a realizar esta gestión por ese medio, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, indica que el servicio público no se puede interrumpir. El señor Porras Mejías consulta si esta Junta Administrativa autorizó interrumpir el servicio público para iniciar los procesos correspondientes y se cumpla la ley. Comenta el señor Porras Mejías que a raíz de la emergencia a nivel país, debería haber una ventanilla que reciba estos documentos de aquellas personas que no puedan gestionarla vía internet. Según informa la señora Leandro Ovares, el trato del guarda no fue el más adecuado.

**ARTICULO .b:** Comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, mediante el que se le informa que el correo electrónico recibido el 1 de julio de 2021, a las 09:16 horas, se remitió a la Contraloría de Servicios de la institución para agilizar el trámite, en razón que además de la inconformidad está de por medio un servicio que no se había recibido, ya que la Junta Administrativa se reúne una vez a la semana. En la próxima sesión la Junta conocerá su



queja y con gusto se le comunicará lo que indiquen los señores miembros de este órgano colegiado, de prima instancia la compañera de la Contraloría de Servicios, Jaqueline Ulloa Mora, está tramitando lo que compete a esa unidad, dentro del plazo que le otorga la ley para tales gestiones, e informó, en relación con el servicio que no se recibió, indicado dentro de la queja, que se remitió al Departamento Archivo Notarial para que se asigne la cita respectiva para su atención.

**ARTICULO .c:** Comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa que comprende que la queja debe presentarse a la Junta Administrativa, pero no ha tenido respuesta positiva del Archivo Nacional, espera respuesta para seguir con el procedimiento administrativo que señala el ordenamiento jurídico para este tipo de servicios públicos que debe ser permanente y no se puede interrumpir, máximo que se trata de una adulta mayor, que el ordenamiento jurídico le da protección y es necesario que haya una ventanilla abierta para ese tipo de usuarios.

**ARTICULO .d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigida al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que informa hasta el día de hoy tiene conocimiento de la queja presentada, la queja fue remitida a una coordinadora que no es del Archivo Notarial, lo que está bien, sin embargo y en aras de dar celeridad al servicio que requiere su cliente, se informa que:

1. En la página web del Archivo Nacional se encuentra la consulta pública del registro de testamentos, donde toda persona puede consultar si hay o no testamento reportado por notario en sus índices, que es la información base para actualizarlo.
2. Realizada la consulta a nombre del señor Javier Siles Bonilla, no aparece testamento.
3. Si es tan amable y está autorizado, facilitar el nombre y número de teléfono de la persona que necesita la constancia, para avisarle por ese medio el día y hora en que se le dará cita, como se hace con las personas que no tienen o no son diestras en correos electrónicos.

**ARTICULO .e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, con relación a este caso, el 1 de julio, se reenvió un correo del señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, remitido a la Contraloría de Servicios, a la dirección de servicios notariales. Se informa al respecto con el fin de comunicarle a los compañeros que la señora Jiménez Monge procedió a dar respuesta al respecto, para que no haya duplicidad de respuesta.

**ARTICULO .f:** Copia del oficio DGAN-DG-CS-059-2021 del 5 de julio de 2021, suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, dirigido al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovarés, mayor, viuda, pensionada, mediante el que procede a dar respuesta a la queja presenta por el señor Porras Mejías del 30 de junio de 2021. En relación con la inconformidad planteada ante la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional, la que a su vez fue enviada a la Contraloría de Servicios, se le indica lo siguiente:

1. Con respecto a la solicitud de constancia de existencia de testamento emitido por el señor Javier Siles Bonilla, fue remitida por parte del usuario a la Coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Contraloría de Servicios el 30 de junio de 2021. La solicitud fue redireccionada al Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de que se procediese a atender el trámite requerido.
2. En correo del 2 de julio de 2021, la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, respondió al señor Porras Mejías, indicando que con base en la consulta en el sitio web del Archivo Nacional no existe testamento a nombre del señor Siles Bonilla, por lo que le solicita el de la persona que necesita la constancia, para agendar por ese medio el día y hora en que se le dará cita, tal y como se hace en los casos de personas usuarias que no tienen o no saben utilizar el



correo electrónico. En relación con la inconformidad expresada debido a la situación ocurrida con la señora Leandro Ovares a las instalaciones del Archivo Nacional, se solicita por parte de la institución una disculpa por los inconvenientes causados. Al respecto, se informa que debido a la pandemia por Covid-19, la institución se ha visto en la obligación de tomar ciertas medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos, protegiendo a la vez el derecho a la salud de las personas usuarias y funcionarias, tratando de minimizar al máximo el riesgo de posibles contagios. Adicionalmente, se indica que se procedió a consultar a los oficiales de turno de ambos días, quienes señalaron no recordar alguna adulta mayor que se haya presentado expresando lo señalado por el señor Mejías, por lo que se le solicita de la manera más atenta indicar la hora en que se hizo presente a la institución, con el fin de poder determinar cuál oficial la atendió y revisar los videos de las cámaras de seguridad.

**ARTICULO .g:** Comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2021 de la señora Kattia Hernández Ramírez, Profesional del Departamento Archivo Notarial, por medio del que remite constancia 984-2021-NTEST-1 al señor Rolando Porras Mejías, apoderado de la señora Elizabeth Mayela Leandro Ovares, mayor, viuda, pensionada, en respuesta al servicio solicitado.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-137-2021 del 8 de junio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 1 de julio; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-295-2021 acuerdo 14, tomado en la sesión ordinaria 22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021, en el que se solicita al DSAE valorar el oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central, ambos del Ministerio de Educación Pública (MEP); mediante el que se solicita que las actas de las Direcciones Regionales (específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación) puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria. En el mismo oficio DGAN-JA-295-2021 se solicita elaborar, en caso de que proceda, una recomendación de actualización de instrumentos a esa Junta Administrativa. Al respecto, las suscribientes del oficio mencionan sobre el tema, que es importante tomar en consideración el marco normativo vigente y las buenas prácticas archivísticas. De acuerdo con los puntos expuesto en este oficio, se recomienda a esta Junta Administrativa inste a las Autoridades del MEP, a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cuanto a la elaboración de actas de órganos colegiados. Además, este tema debe ser analizado por las Autoridades del MEP en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida que se adopte para el presente 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la creación de actas de órganos colegiados.

## CAPITULO V. INFORMATIVOS.

**ARTICULO .a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de julio de 2021, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe de Departamento de Tecnologías de Información, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita el criterio para la siguiente consulta: En el 2019, mediante contratación 2019CD-000103-0009600001 de Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", se logró tener por medio de contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), los servicios de Data Center del ICE para el "*Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones*", con la finalidad de instalar en dicha plataforma el sistema de repositorio digital de Archivo Digital Nacional (ADN) . Obtenida esa posibilidad, se instaló, configuró y se puso en funcionamiento el sistema ADN en dicha plataforma, que resultaba adecuada y necesaria para las expectativas y planes que en ese momento se tenían, que eran



la extensión del uso de dicha herramienta en todo el Archivo Nacional y hacer también su uso extensivo a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Dada la situación fiscal del país que tuvo como efecto la reducción obligada de presupuestos a las instituciones, a mediados del 2019 la Dirección General anunció que todos los recortes presupuestarios que se tendrían a partir del 2021 se verían obligados a prescindir del uso de los equipos que teníamos en plataforma segura del Data Center del ICE y que tenían que traer dichos equipos a la plataforma local en el Centro de Datos, a partir de enero del 2021. En reunión efectuada el 14 de agosto del 2020 en la que participaron los señores Barquero Picado, Alexander Barquero Elizondo y Jorge Luis Zeledón, se informó de la situación precaria en materia de presupuesto que se avecinaba para el 2021 y se ordenó que se iniciará los preparativos necesarios para el traslado, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos del sistema ADN que estaban en Data Center ICE en la plataforma, y además que se informara oportunamente al ICE que a partir de enero del 2021 se iba a dejar de utilizar dichos equipos en su plataforma, dándoles las explicaciones justificadas en los recortes presupuestarios que se haría en el durante 2021. Así las cosas, efectivamente se desarrolló las coordinaciones y actividades necesarias y se trajo de la plataforma del Data Center ICE 5 de los 6 equipos del sistema ADN, dejando únicamente el equipo de base de datos y el volumen de almacenamiento en donde aseguramos información institucional. Por las razones expuestas, le consulto si podría revisar el contrato que se firmó con el ICE para el *"Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones"* virtual segura y verifique si efectivamente corresponde el pago de las multas anunciadas por la ejecutiva de cuenta de esa institución y si pudiera existir algún mecanismo que evitar realizar ese pago.

**ARTICULO .b:** Comunicado por correo electrónico del 5 de julio de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que brinda respuesta a consulta realizada sobre la contratación directa 2019CD-000103-0009600001 denominada *"Alquiler de servicios de data center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones"*, se informa: el señor Barquero Picado manifiesta que de la plataforma del Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) se retiraron 5 de los 6 equipos del sistema ADN, dejando únicamente el equipo de base de datos y el volumen de almacenamiento en donde se asegura la información institucional y que se les ha informado por parte de ese instituto, el cobro de multas por retiro de servicios de forma anticipada, aplicando una multa por cada uno de los equipos que se retiraron, por lo que, solicitó a la Asesoría Jurídica revisar el contrato que se firmó con el ICE para el Alquiler de servicios de Data Center, con el fin de verificar *"si efectivamente corresponde el pago de las multas anunciadas por nuestra ejecutiva de cuenta de esa institución y si pudiera existir algún mecanismo que permitiera evitar este pago"*, la señora Mora Durán le informa que revisado el expediente de esa contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", el 19 de octubre de 2019, se perfeccionó la contratación directa de referencia, mediante el contrato número 0432019000300103-00, suscrito con el ICE para el alquiler de servicios de Data Center en plataforma tecnológica virtual segura, almacenamiento seguro y servicio de telecomunicaciones, con un precio anual de USD \$93.879,134 y con un plazo de 36 meses. Analizado el cartel, la oferta del ICE y el contrato, todos en el expediente electrónico del SICOP, no se refiere nada al pago de multas por retiro anticipado únicamente el punto 2.4 del cartel que indica que se podrá aumentar o disminuir cada uno de los servicios de Data Center que ya se tienen arrendados, o adquirir los nuevos servicios, haciendo la solicitud formal mediante oficio al ejecutivo de cuenta y que los cambios en los servicios utilizados (aumento, disminución, nuevo) se verán reflejados en la siguiente facturación que por estos servicios se remita a la Institución." La señora Mora Durán agrega que a la fecha no ha obtenido el contrato original firmado por el presidente de la Junta administrativa con el ICE, únicamente la propuesta sin firmar del 12 de junio de 2019, que probablemente sufrió algunas modificaciones, porque establece un precio y plazo menores del contrato generado en SICOP, pero que sí contiene una cláusula que dice: **"CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RETIRO ANTICIPADO 1.** *Por tratarse de la prestación de servicios sujetos a un plazo determinado, el Archivo Nacional acepta permanecer por el plazo contratado. No obstante, lo anterior en caso de que el cliente finalice el acuerdo antes del vencimiento del plazo, éste deberá comunicarlo por escrito al ICE a través del*



*Ejecutivo del Cliente y cancelar las multas correspondientes por concepto de penalización, las cuales consisten en un pago de tres mensualidades del servicio. 2.El Archivo Nacional acepta que el ICE cargue a su facturación general, cualquier cargo o multa que se generen con ocasión del retiro anticipado, de no poseer ningún servicio donde cargar el monto adeudado se procederá con el cobro judicial.*", se concluye por parte de la Asesoría Jurídica lo siguiente: **1.** localizar el contrato original, para determinar si efectivamente se firmó y revisar su clausulado, para verificar que el precio y plazo coinciden con el contrato generado en SICOP; **2.** si ese contrato se firmó, se está ante lo que se denomina contratos tipo o de adhesión; **3.** verificar si en el contrato tipo firmado, quedó la cláusula 17 tal como se transcribió, en la que se establece para el cálculo de las multas -tres mensualidades del servicio-, y si en la práctica eso es lo mismo que el cobro por cada equipo retirado; **4.** tener presente el punto 2.4 del cartel de esta contratación, aceptada por el ICE como contratista, es decir la posibilidad de que se disminuyera el objeto de la contratación, aspecto que bien hubiese servido para negociar, antes de firmar el contrato tipo, el cobro de multas por retiro anticipado, pero que si no se hizo, puede servir para solicitar ante ese instituto el no cobro de multas o un rebajo en su cobro, en vista que a priori en las condiciones cartelarias, se informó sobre esa posibilidad de disminuir los servicios contratados; **5.** se sugiere que el cobro de multas que está realizando el ICE por esta modificación contractual, sea elevado a la Junta Administrativa, con la solicitud que se plantee una negociación con los altos ejecutivos de ese instituto, tomando en cuenta todas las afectaciones presupuestarias que ha sufrido el Archivo Nacional, fuera de su control, a raíz de la crisis fiscal del país, sea para que no se cobren del todo dichas multas o se disminuya su monto; **6.** es importante que el contrato tipo original, firmado, se suba al expediente de SICOP, como parte de los documentos de esta contratación.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 30 de junio de 2021 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamentos, Coordinadores de las Unidades y Usuarios institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que les comunica que las solicitudes de bienes y servicios y otras solicitudes de SICOP que requieran la firma de la Dirección General se deben dirigir a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, por vacaciones del titular. A partir del 19 de julio de 2021, deben dirigirlas al señor Javier Gómez Jiménez, como Director General a.i.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAN-UGCD-601-2021 del 2 de julio de 2021, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), mediante el que presenta el informe sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), informa: sobre la participación en el Consejo Superior Notarial en los meses de abril, mayo y junio de 2021. Comenta la señora Aguilar Sandí, que en esos meses no se trataron temas de interés para el Archivo Nacional, salvo, el conocimiento del dictamen C-151-2021 emitido por la Procuraduría General de la República (adjunto) sobre la entrada en vigor de la Ley 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central para conocimiento de esta Junta y lo que corresponda.

**ARTICULO:** Copia del oficio EH-478-2021 del 2 de julio de 2021, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Profesora Escuela de Historia, mediante el que le remite acuso recibo al informe de las labores realizado ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en calidad de representante de la Carrera de Archivística, de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, nombrada por el Consejo Nacional de Rectores. El señor Vargas Arias, le felicitarla por la excelente labor y reconoce la importante contribución que la señora Bermúdez Muñoz, lleva a cabo en esta instancia, como profesional y especialista en el campo y desde la experiencia académica, como un aporte significativo para enriquecer la proyección de la Carrera de Archivística y colaborar con el órgano rector de los archivos en el país.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de julio de 2021 de la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio "José Luis Coto Conde 2021", dirigido a la señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela



de Historia de la Universidad de Costa Rica, los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de la Dirección del Archivo General de la Nación–Uruguay, todos miembros del Jurado, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-369-2021 emitido por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que se decidió indicarle al participante que no es merecedor del premio. Asimismo, la señora Otárola Sáenz, agradece la colaboración brindada a cada uno en este proceso.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-164-2021 del 6 de julio de 2021, suscrito por la suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional “José Luis Coto Conde 2021”, dirigido al señor Yáyner Sruh Rodríguez, postulante del Premio José Luis Coto Conde 2021, mediante el que se le informa que en atención al trabajo de investigación titulado: “Archivos Nacionales de Centroamérica: Caleidoscopio para la transparencia y el acceso a la Información” propuesto para el “Premio José Luis Coto Conde 2021” recibido el 15 de mayo de 2021. Se informa el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria 27-2021 celebrada el 30 de junio de 2021, se transcribe: “**ACUERDO 17.1.** Acoger la recomendación del Jurado del Premio “José Luis Coto Conde 2021”, comunicado mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-151-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del mencionado jurado, la señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de la Dirección del Archivo General de la Nación – Uruguay, todos miembros del Jurado, declarando desierto el Premio “José Luis Coto Conde 2021”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**”.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de julio de 2021 del señor Mauricio Vázquez Bevilacqua, secretario técnico de Dirección Archivo General de la Nación Uruguay, dirigido a la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio Nacional “José Luis Coto Conde 2021”, acusa recibo del oficio DGAN-JA-369-2021 remitido por la Junta Administrativa. Asimismo, comenta que ha sido un placer poder colaborar con el Archivo Nacional de Costa Rica, le ha honrado ser integrante del jurado evaluador del Premio Nacional José Luis Coto Conde 2021.